



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-57433173-APN-SG#SOFSE “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EJES PARA COCHES MATRICES Y REMOLCADOS”.-

CIRCULAR N° 3

LICITACION PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL N°1/2019

EX-2018-57433173-APN-SG#SOFSE

“LICITACION PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EJES PARA COCHES MATRICES Y REMOLCADOS”.-

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a las Consultas por participantes del presente llamado a Licitación Privada Nacional e Internacional, por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos del Artículo 6°, Apartado titulado "CONSULTAS y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

La garantía de oferta debe ser si o si una carta de crédito?

RESPUESTA N° 1:

La correspondiente garantía de mantenimiento de oferta deberá ser constituida de acuerdo a lo establecido en el Art. 181 inciso d) del RCC, siendo la carta de crédito una forma de constitución de garantía aceptable.

CONSULTA N° 2:

Nos inscribimos para participar en la licitación de la referencia pero lo haremos en representación de una firma extranjera, debe inscribirse esta firma como participante o es suficiente con que se aclare en la presentación de la oferta?

RESPUESTA N° 2:

Sobre el particular se informa que, el último párrafo del artículo 90° del Reglamento de compras y contrataciones establece que "...no será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos o haberlos descargado del sitio de internet...".

Por otra parte, y en caso de que la consulta se relacione con la inscripción en el Registro Único de proveedores de la SOFSE, se informa que los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el RUP (Conf. art. 124 del RCC).

-

CONSULTA N° 3:

En el caso de presentar una oferta desde el exterior con una garantía bancaria de acuerdo a lo previsto en el RCC art. 181 y el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares, hay un texto "standard" para la constitución de esta garantía?, en caso afirmativo, por favor enviarlo lo antes posible.

RESPUESTA N° 3:

No existe un texto estándar, pero como exigencia mínima se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 181 inciso d) del Reglamento: "Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la SOFSE, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación"

CONSULTA N° 4:

Desearíamos se concediera una nueva prórroga de 11 días para la presentación de las ofertas para poder dar un mejor cumplimiento con los requisitos del pliego.

RESPUESTA N° 4:

Lo siguiente tiene lugar a los fines de dar mayor plazo a los Oferentes para elaborar sus propuestas:

Vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:

Se da a lugar a los fines de dar mayor plazo a los Oferentes para elaborar sus propuestas.

Fecha límite de Recepción de Ofertas: Hasta 08/08/2019 a las 11.30 hs en Av. Ramos Mejía 1302 Planta Baja – CABA. En "Mesa de Entradas SOFSE".-

Acto de Apertura de ofertas: 08/08/2019 a las 12.00 hs en Av. Ramos Mejía 1358, 2ºPiso -C.A.B.A.- Oficina de Contratos.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-